



VISTO la propuesta presentada por el Decanato referente a la modificación de la Resolución N°019/2021 de Consejo Directivo, por la cual se aprueban las normas complementarias para la realización de manera virtual o mixta los Concursos Docentes, Público y Abiertos de Antecedentes y Oposición, Interinos, Adscripciones, Vacancias Transitorias, Ayudantías de Segunda o evaluación de antecedentes, y:

CONSIDERANDO que además por Resolución N°169/2020 de Consejo Superior, se establece que cada Unidad Académica podrá dictar normas supletorias que permitan adecuar la misma a sus particularidades e idiosincrasia, sin que ello importe apartarse de las disposiciones previstas en las reglamentaciones vigentes del tema.

QUE dada la importancia que reviste la modalidad virtual, los beneficios en cuanto a la dinámica y agilidad del manejo de documentación en formato digital, la posibilidad que los jurados externos actúen de manera virtual, todo ello en pos de una contribución positiva en labor académica, administrativa, laboral y económica a favor de esta Facultad.

QUE este tema fue analizado en forma conjunta por la Comisión de Interpretación y Reglamento y Presupuesto de la Facultad de Ingeniería, quienes después de un arduo debate y efectuar modificaciones en lo referente a los articulados de los anexos de la Resolución de referencia, le sugieren a Consejo Directivo, a través de Despacho aprobar la reglamentación complementaria permanente para la realización de manera virtual o mixta de los Concursos Docentes, Públicos de Antecedentes y Oposición, Interinos, Adscripciones, Vacancias Transitorias y Ayudantías de Segunda.

QUE este tema fue tratado y aprobado en Reunión Ordinaria de Consejo Directivo, según consta en Acta N°644.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la U.N.R.C.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Resolución N°019/2021 de Consejo Directivo, por la cual se aprueban las normas complementarias para la realización permanente de manera virtual o mixta los Concursos Docentes, Público y Abiertos de Antecedentes y Oposición, Interinos, Adscripciones, Vacancias Transitorias, Ayudantías de Segunda o evaluación de antecedentes, en lo referente a los articulados que se detallan en los anexos I, II, III, IV, V y VI de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Elevar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto, las normas complementarias aprobadas en el Artículo primero de la presente, para su conocimiento.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION N°313/2022

Dr. Ing. David de Yong
SECRETARIO DE POSGRADO - FAC.ING - UNRC

Ing. Julian Durigutti
DECANO - FAC.ING - UNRC



Anexo I – Res.Cons.Direc.Nº313/2022

Normas Complementarias de la Reglamentación de Concursos Efectivos FI - Res.046/00 y su modificatoria Res.CD Nº 060/18.

Artículo 1: Adicionar al reglamento de concurso de la FI las siguientes definiciones, a ser aplicadas en los articulados correspondientes cuando se implementa de manera virtual total o parcialmente.

“II - DE LAS CONDICIONES REQUERIDAS PARA PRESENTARSE A CONCURSO”

Referente al Artículo 5 del reglamento vigente de la FI: La información consignada en el mencionado artículo deberá ser enviada a la dirección de correo electrónico concursos@ing.unrc.edu.ar digitalizada en formato PDF, con firma ológrafa, bajo el asunto “Inscripción – Concurso para el cargo xxxxx”. Dicha información revestirá el carácter de declaración jurada por parte del postulante. La fecha considerada “como recibida la solicitud en mesa de entrada de la FI” es la estampa de tiempo asociado al correo electrónico recibido en la casilla concursos@ing.unrc.edu.ar.

Referente al Artículo 9 del reglamento vigente de la FI: Dentro de los cinco (5) días de vencido el plazo de inscripción, el Decanato deberá exhibir en las carteleras murales y en la página web de la Facultad de Ingeniería la nómina de aspirantes inscriptos.

Referente al Artículo 11 del reglamento vigente de la FI: Las objeciones a los aspirantes inscriptos se recibirán en el correo electrónico decano@ing.unrc.edu.ar y concursos@ing.unrc.edu.ar bajo el asunto “Objeción – Concurso para el cargo xxxxx”, en el tiempo establecido para tal fin. La fecha considerada “como recibida la solicitud objeción” es la estampa de tiempo asociado al correo electrónico recibido en la casilla de correo electrónico decano@ing.unrc.edu.ar.

Referente al Artículo 12 del reglamento vigente de la FI: Dentro de los dos (2) días de presentada la objeción, el Decanato dará vista de la misma al aspirante objetado, al correo electrónico que declaro en la planilla de inscripción, para que formule su descargo, el que deberá hacerse a la dirección de correo electrónico decano@ing.unrc.edu.ar en carácter de declaración jurada, dentro de los diez (10) días de comunicada la objeción. La fecha considerada para computar los plazos estipulados es la estampa de tiempo asociado al correo electrónico recibido o enviado según corresponda de la casilla de correo electrónico decano@ing.unrc.edu.ar.

III - DE LA DESIGNACION DE LOS JURADOS

Referente al Artículo 18 del reglamento vigente de la FI: Dentro de los diez (10) días de designado el Jurado se dará publicidad, durante quince (15) días, la nómina de sus miembros en la cartelera mural y en la página web de la Facultad de Ingeniería, indicando el cargo o cargos motivo del llamado a concurso.

Referente al Artículo 19 del reglamento vigente de la FI: Los miembros del Jurado podrán ser recusados por los aspirantes con causa fundada. Dicha recusación deberá ser enviada al correo electrónico decano@ing.unrc.edu.ar y concursos@ing.unrc.edu.ar bajo el asunto “Recusar Jurado – Concurso para el cargo xxxxx”, dentro de los cinco (5) días siguientes al cierre del plazo de inscripción. La fecha considerada “como recibida la solicitud recusación de jurado” es la estampa de tiempo asociado al correo electrónico recibido en la casilla de correo electrónico decano@ing.unrc.edu.ar.

Referente al Artículo 21 del reglamento vigente de la FI: Vencido el período de inscripción se le enviará al Jurado, al correo electrónico asentado en la resolución de designación, la lista de los aspirantes con su correspondiente currículum a los efectos de que los Miembros del Jurado puedan efectuar las excusaciones correspondientes, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del listado. Dicha excusaciones deberá ser enviada al correo electrónico decano@ing.unrc.edu.ar y concursos@ing.unrc.edu.ar bajo el

asunto "Excusación – Concurso para el cargo xxxxx". La fecha considerada para computar los plazos estipulados es la estampa de tiempo asociado al correo electrónico recibido o enviado según corresponda de la casilla de correo electrónico decano@ing.unrc.edu.ar. El currículum que se le envía al jurado es un archivo digital en formato PDF, el cual deberá tener la firma ológrafa del aspirante.

Referente al Artículo 22 del reglamento vigente de la FI: Si un aspirante a recusado algún miembro del Jurado, dentro de los dos (2) días de la presentación, con causa fundada, acompañada por las pruebas que se hicieran valer, el decanato dará traslado al recusado a su correo electrónico consignado en su designación, para que en el plazo de cinco (5) días, presente su descargo. Dicho descargo deberá ser enviado al correo electrónico decano@ing.unrc.edu.ar y concursos@ing.unrc.edu.ar bajo el asunto "Descargo – Concurso para el cargo xxxxx". La fecha considerada para computar los plazos estipulados es la estampa de tiempo asociado al correo electrónico recibido o enviado según corresponda de la casilla de correo electrónico decano@ing.unrc.edu.ar.

IV - DE LA ACTUACION DE LOS JURADOS

Referente al Artículo 26 del reglamento vigente de la FI: Todos los antecedentes y la documentación de los aspirantes, incluida la opinión institucional, será enviada a cada Jurado, a la dirección de correo electrónico consignada en la resolución de designación, mediante un archivo digital en formato PDF.

Referente al Artículo 29 del reglamento vigente de la FI: De acuerdo a la categoría del cargo objeto del concurso la clase de oposición se ajustará a las siguientes reglas:

- a) Cada Miembro Profesor del Jurado procederá a la selección de tres temas de las asignaturas objeto de concurso y los comunicará por escrito al Decano en sendos sobres cerrados y dentro de los veinte (20) días de iniciado su cometido. Dichos temas serán receptados por la Facultad como mínimo con cuatro (4) días de anticipación a la fecha de la clase de oposición.

Para el caso de los jurados externos que participen de manera presencial mediada por la tecnología procederán a la selección de tres temas de las asignaturas objeto de concurso y los comunicará enviando un correo electrónico con los tres archivos digitales (uno por tema) en formato PDF y con clave de lectura al Decano (decano@ing.unrc.edu.ar) y dentro de los veinte (20) días de iniciado su cometido. Dichos temas serán receptados por la Facultad como mínimo con cuatro (4) días de anticipación a la fecha de la clase de oposición.

- b) Con tres días de anticipación a las clases de oposición en la sede del Decanato, en presencia del Decano y de los aspirantes que, previamente notificados, concurran al acto, se procederá al sorteo del tema de la oposición, que será común para todos los participantes, acto seguido se sorteará el orden de realización de las clases de oposición, de todo lo que se dejará constancia en Acta labrada al efecto.

En el caso particular que alguno de los postulantes no resida en la zona del Gran Río Cuarto y no tenga relación de dependencia con la UNRC, el sorteo del tema y orden de la clase de oposición se realizará en una sala con tecnología para el desarrollo de actividades de manera combinada, permitiendo así la participación remota del o los postulantes.

- c) La clase será oral y tendrá carácter específico de una clase y/o de una exposición a nivel de la enseñanza de grado en las respectivas asignaturas objeto de concurso, y de la cual se evaluará la capacidad para transmitir conocimiento. Dicha clase oral deberá ser con una duración no superior a cuarenta y cinco (45) minutos y se realizará en un aula con tecnología para el desarrollo de actividades de manera combinada, en los casos en que alguno de los jurados externos haya optado por participar de manera remota. En el caso de los auxiliares docentes, el tema de la clase estará relacionado con Trabajos Prácticos de las asignaturas objeto de concurso.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ingeniería

"Las Malvinas son
Argentinas"

VI- DISPOSICIONES GENERALES

Referente al Artículo 43 del reglamento vigente de la FI: El envío de la información como de las notificaciones correspondientes para los aspirantes es el correo electrónico consignado en la planilla de inscripción, y para el jurado el correo electrónico consignado en la resolución de designación.

Referente al Artículo 44 del reglamento vigente de la FI: Las notificaciones serán efectuadas a los aspirantes al correo electrónico consignado en la planilla de inscripción.

Referente al Artículo 45 del reglamento vigente de la FI: La fecha considerada para computar los plazos estipulados en los artículos, es la estampa de tiempo asociado al correo electrónico recibido o enviado según corresponda de la casilla de correo electrónico concursos@ing.unrc.edu.ar o decano@ing.unrc.edu.ar

Sr. Ing. David de Yong
SECRETARIO DE POSGRADO - FAC.ING - UNRC

Ing. Julian Durigutti
DECANO - FAC. ING. - UNRC



Anexo II - Res.Cons.Direc. N°313/2022

Normas Complementarias de la Reglamentación de Carrera Docente FI – Res. CD 251/22

Artículo 1: Adicionar al reglamento de carrera docente de la FI las siguientes definiciones, a ser aplicadas en los articulados correspondientes, cuando se implementa de manera virtual total o parcialmente.

“DE LA PROMOCION EN LA CARRERA DOCENTE”

Referente al Artículo 22 – Titulo 2: Del Trámite para la Promoción:

I.- El Consejo Directivo deberá dar a publicidad la lista de cargos a promocionar a través de carteles murales y en la página web de la Facultad de Ingeniería durante cinco días hábiles posteriores a la resolución, debiendo especificarse el cargo y dedicación a promover. Se dejará constancia en el expediente de la captura de pantalla de una PC, en donde figura la publicación en la página de la Facultad. Dicha impresión deberá ser firmada mediante firma digital por el secretario Académico de la Facultad en donde se deje constancia a su vez de la fecha de inicio de la publicación.

II. - Dentro de los cinco días posteriores a partir de la publicación de la lista de aspirantes a ser promovidos se podrán presentar recursos de reconsideración debidamente justificados de la decisión tomada por el Consejo Directivo. Los recursos de reconsideración presentados deberán tramitarse hasta su resolución definitiva. Dicho pedido de recusación deberá hacerse a la casilla de correo electrónico concursos@ing.unrc.edu.ar bajo el asunto “Recusación – Promoción del Docente xxx al cargo xxxxx”. La fecha considerada para computar los plazos estipulados es la estampa de tiempo asociado al correo electrónico recibido de la casilla concursos@ing.unrc.edu.ar. El Consejo Directivo deberá resolver sobre la objeción formulada, dentro de los quince (15) días de recibida la misma, y dentro de los dos (2) días siguientes de dictada la resolución notificar a las partes.

Dentro de los cinco (5) días de recibida la notificación, las partes podrán apelar la resolución recaída ante el Consejo Superior, quien resolverá definitivamente la cuestión.

III.- Vencidos los plazos de pedido de reconsideración o resueltos los pedidos que se hubieren presentado, dentro de los diez (10) días subsiguientes los aspirantes cuyos pedidos de promoción hayan sido aceptados deberán presentar a la casilla de correo electrónico concursos@ing.unrc.edu.ar bajo el asunto “Antecedentes – Promoción del Docente xxx al cargo xxxxx”, un archivo digital en formato PDF, con firma ológrafa (dicha información revestirá el carácter de declaración jurada por parte del postulante), la información estipulada en este mismo punto de la Res. 251/22.

Referente al Artículo 22 – Titulo 3: Del Comité Académico Especial:

II - Designación del Comité Académico Especial.

2 – Recusación del Comité Académico Especial.

2.1 - Los Miembros del Comité Académico Especial podrán ser recusados por los aspirantes con causa fundada, dentro de los cinco (5) días siguientes de tomar conocimiento de la designación del Comité. Dicho pedido de recusación deberá hacerse a la casilla de correo electrónico concursos@ing.unrc.edu.ar bajo el asunto “Recusación Jurado– Promoción del Docente xxx al cargo xxxxx”. La fecha considerada para computar los plazos estipulados es la estampa de tiempo asociado al correo electrónico recibido o enviado de la casilla de correo electrónico concursos@ing.unrc.edu.ar.

El Plazo establecido en este artículo se aplicará también para las excusaciones que pudieran realizar los miembros del Comité Académico Especial.

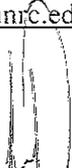
III - Actuación del Comité, Académico Especial.

Dentro de los tres (3) días de vencidos los plazos para las recusaciones, excusaciones o impugnaciones, o cuando ellas hubieren quedado resueltas con carácter definitivo, el Decanato de la Facultad deberá remitir al Comité Académico Especial, todos los antecedentes y la documentación de los aspirantes, incluido los informes bienales de cada postulante, y cualquier otra información adicional de Carrera Docente y legajo personal que el Comité Académico Especial solicite. Esta será enviada a cada Jurado, a la dirección de correo electrónico consignada en la resolución de designación, mediante un archivo digital en formato PDF.

El Comité, Académico Especial deberá expedirse dentro de los treinta (30) días de haber recibido la documentación citada en el párrafo anterior. En caso de considerarse conveniente se realizarán entrevistas con los aspirantes, en fecha a determinarse en común acuerdo con el Decanato de la Facultad, ello a los efectos de aclarar aspectos de los informes bienales u otras consideraciones que puedan ser de importancia para la elaboración del dictamen por parte del Comité Académico Especial. Dicho encuentro se realizará mediante alguna plataforma virtual que sea acordada entre las partes intervinientes.

DISPOSICIONES GENERALES

- El envío de la información como de las notificaciones correspondientes para los aspirantes es el correo electrónico consignado en la planilla de inscripción, y para el jurado el correo electrónico consignado en la resolución de designación.
- La recepción de todo tipo de documentación y/o trámite referente a la promoción docente será mediante archivo digital en formato PDF, con firma ológrafa, a la dirección de correo electrónico concursos@ing.unrc.edu.ar y/o decano@ing.unrc.edu.ar según corresponda.
- La fecha considerada para computar los plazos estipulados en los artículos, es la estampa de tiempo asociado al correo electrónico recibido o enviado según corresponda de la casilla de correo electrónico concursos@ing.unrc.edu.ar o decano@ing.unrc.edu.ar


Dr. Ing. David de Yong
SECRETARIO DE POSGRADO - FAC.ING - UNRC


Ing. Julian Durigutti
DECANO - FAC.ING - UNRC



Anexo III- Res.Cons.Direc. N°313/2022

Normas Complementarias del Régimen de Adscripción de Profesionales para la FI –
Res. CD N°060/93.

Artículo 1: La difusión del llamado que se menciona en el Art. 9 se realizará en la página web y a través del correo electrónico de Comunicación Institucional de la Facultad.

Artículo 2: El análisis de antecedentes y la entrevista personal especificados en el Art. 12 se realizará, para el caso de jurados externos que lo requieran, de manera presencial remota mediada por la tecnología, utilizando la plataforma que la comisión evaluadora decida, debiendo esta comisión comunicar en tiempo y forma a todos los inscriptos los datos necesarios para la reunión mediada por la tecnología.

DISPOSICIONES GENERALES

- El envío de la información como de las notificaciones correspondientes para los aspirantes es el correo electrónico consignado en la planilla de inscripción, y para el jurado el correo electrónico consignado en la resolución de designación.
- La recepción de todo tipo de documentación y/o trámite referente a la adscripción de profesionales será mediante archivo digital en formato PDF, con firma ológrafa, a la dirección de correo electrónico concursos@ing.unrc.edu.ar y/o decano@ing.unrc.edu.ar según corresponda.
- La fecha considerada para computar los plazos estipulados en los artículos, es la estampa de tiempo asociado al correo electrónico recibido o enviado según corresponda de la casilla de correo electrónico concursos@ing.unrc.edu.ar o decano@ing.unrc.edu.ar


Dr. Ing. David de Yong
SECRETARIO DE POSGRADO - FAC.ING - UNRC


Ing. Julian Durigutti
DECANO - FAC. ING. - UNRC



Anexo IV – Res.Cons.Direc. N°313/2022

Normas Complementarias de la Reglamentación para la provisión de cargos Docentes Interinos de la FI - Res. CD 035/93

Artículo 1: En la convocatoria que se establece en el Art. 9 debe incluirse la dirección de correo electrónico habilitada para la inscripción y demás comunicaciones con la Facultad.

Artículo 2: Las publicaciones a las que se hace referencia en el Art 10 se realizaran en la página web y a través del correo electrónico de Comunicación Institucional de la Facultad.

Artículo 3: La documentación especificada en el Art. 12 se enviará en formato digital (pdf) por correo electrónico.

Artículo 4: La nómina de inscriptos a la que se hace referencia en el Art. 15 se publicará en la página web de la Facultad de Ingeniería.

Artículo 5: La clase de oposición y la entrevista personal especificados en el Art. 20 se realizará en un aula con tecnología para el desarrollo de actividades de manera combinada, en los casos en que alguno de los jurados externos haya optado por participar de manera remota.

DISPOSICIONES GENERALES

- El envío de la información como de las notificaciones correspondientes para los aspirantes es el correo electrónico consignado en la planilla de inscripción, y para el jurado el correo electrónico consignado en la resolución de designación.
- La recepción de todo tipo de documentación y/o trámite referente a la provisión de cargos docentes Interinos será mediante archivo digital en formato PDF, con firma ológrafa, a la dirección de correo electrónico concursos@ing.unrc.edu.ar y/o decano@ing.unrc.edu.ar según corresponda.
- La fecha considerada para computar los plazos estipulados en los artículos, es la estampa de tiempo asociado al correo electrónico recibido o enviado según corresponda de la casilla de correo electrónico concursos@ing.unrc.edu.ar o decano@ing.unrc.edu.ar

Dr. Ing. David de Yong
SECRETARIO DE POSGRADO - FAC.ING - UNRC

Ing. Julian Durigutti
DECANO - FAC ING. - UNRC



Anexo V – Res.Cons.Direc. N°313/2022

Normas Complementarias de la Reglamentación para cubrir vacancias transitorias de docencia en la FI - Res. CD N° 152/15.

Artículo 1: La publicación de los ítems especificados en el Art 6 de la Res. CD 152/15 a los que se agregará el dato de la dirección de correo electrónico habilitada para la inscripción y demás comunicaciones con la Facultad, se realizará en la página web y a través del correo electrónico de Comunicación Institucional de la Facultad.

Artículo 2: Las inscripciones se realizarán enviando la documentación detallada en el Art 7 de la Res. CD 152/15 en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico establecida en la convocatoria. Los aspirantes deberán informar en esta instancia su dirección de correo electrónico, la que será utilizada en todas las comunicaciones que se requieran en el proceso.

DISPOSICIONES GENERALES

- El envío de la información como de las notificaciones correspondientes para los aspirantes es el correo electrónico consignado en la planilla de inscripción, y para el jurado el correo electrónico consignado en la resolución de designación.
- La recepción de todo tipo de documentación y/o trámite referente a cubrir vacancias transitorias docentes será mediante archivo digital en formato PDF, con firma ológrafa, a la dirección de correo electrónico concursos@ing.unrc.edu.ar y/o decano@ing.unrc.edu.ar según corresponda.
- La fecha considerada para computar los plazos estipulados en los artículos, es la estampa de tiempo asociado al correo electrónico recibido o enviado según corresponda de la casilla de correo electrónico concursos@ing.unrc.edu.ar o decano@ing.unrc.edu.ar


Dr. Ing. David de Yong
SECRETARIO DE POSGRADO - FAC.ING - UNRC


Ing. Julian Durigutti
DECANO - FAC.ING. - UNRC



Anexo VI – Res.Cons.Direc. N°313/2022

Normas Complementarias de la Reglamentación de Ayudantes de 2da de FI - Res. CD N°076/19 y su modificatoria Res.CD.N°162/19 y ratificada por Res. CS N°303/19

Artículo 1: Adicionar al reglamento de Ayudantes de Segunda de la FI las siguientes definiciones, a ser aplicadas en los articulados correspondientes, cuando se implementa de manera virtual total o parcialmente.

Referente al Título “G. CONVOCATORIA, INSCRIPCION y EXPOSICION”:

g.5. La inscripción se efectuará en la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería. La recepción de todo tipo de documentación referente a la inscripción a la Ayudantía de Segunda será mediante archivo digital en formato PDF, con firma ológrafa, a la dirección de correo electrónico concursos@ing.unrc.edu.ar bajo el asunto “Concurso AY2- Asignatura xxx y/o Laboratorio xxxx”. La fecha considerada para computar los plazos estipulados es la estampa de tiempo asociado al correo electrónico recibido en la casilla de correo electrónico concursos@ing.unrc.edu.ar.

DISPOSICIONES GENERALES

- El envío de la información como de las notificaciones correspondientes para los aspirantes es el correo electrónico consignado en la planilla de inscripción, y para el jurado el correo electrónico consignado en la resolución de designación.
- La recepción de todo tipo de documentación y/o trámite referente al concurso de Ayudante de Segunda será mediante archivo digital en formato PDF, con firma ológrafa, a la dirección de correo electrónico concursos@ing.unrc.edu.ar y/o decano@ing.unrc.edu.ar según corresponda.
- La fecha considerada para computar los plazos estipulados en los artículos, es la estampa de tiempo asociado al correo electrónico recibido o enviado según corresponda de la casilla de correo electrónico concursos@ing.unrc.edu.ar o decano@ing.unrc.edu.ar


Dr. Ing. David de Yong
SECRETARIO DE POSGRADO - FAC.ING - UNRC


Ing. Julian Durigutti
DECANO - FAC. ING. - UNRC